

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por los Ayuntamientos de Noja y Arnüero la apertura de la información que determina el artículo 7.^o del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo del kilómetro 1 de la carretera de Noja a Beranga y cruzando la tierra de Balloda, termine en el pueblo de Soano; de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 19 de enero de 1917.—El ingeniero jefe, Ratael Apolinario.

SECCION DE MINAS

Número 14.232

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Silverio Gómez Gutiérrez, vecino de San Vicente de la Barquera, ha presentado el 25 de noviembre último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Riovesil», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Pesquera, término de Cades, Ayuntamiento de Herrerías.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una roca caliza cónica, con un roble nacido en ella, que dista unos 10 metros del río que baja de Lamasón y a 1.500 metros del río Nansa, donde bifurca, y desde este punto al Este se medirán 200 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al Norte 400 metros, la 2.^a; de ésta al Oeste 500 metros, la 3.^a; de ésta al Sur 400 metros, la 4.^a, y de ésta al Este 300 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 3 de enero de 1917.—El ingeniero jefe Arsenio Odriozola.

SUMINISTROS

MES DE DICIEMBRE DE 1916

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 31 céntimos de peseta.
Ración de cebada, a 1 peseta 21 céntimos.
Ración de paja, a 44 céntimos.
Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 15 céntimos.
Ración de un idem de petróleo, a 1 peseta 3 céntimos.
Ración de un kilogramo de carbón, a 13 céntimos.
Ración de un idem de leña, a 6 céntimos.
Ración de un idem de carne, a 1 peseta 72 céntimos.
Ración de un litro de vino, a 52 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 21 de enero de 1916.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Comisario de Guerra, Víctor Rodríguez.—El Secretario, Antonio Posadilla,

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

El recaudador de la Hacienda de la zona de Torrelavega, don Emilio Revuelta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar de dicha recaudación, para que ejerza sus funciones en los Ayuntamientos de la expresada zona, a don Arturo Fernández Rubín.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada instrucción, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 20 de enero de 1917.—El tesorero, Alejandro Font.

El recaudador de la Hacienda de la zona de Santoña, don Marcelino Martínez de la Gándara, en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 de la instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, ha trasladado su residencia y la oficina de recaudación del pueblo de San Vitores al de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada instrucción, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 20 de enero de 1917.—El tesorero, Alejandro Font.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de presidentes y sus suplentes

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han nombrado presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales a los señores siguientes:

Cabezón de Liébana

Distrito único.—Sección 1.^a (Cabezón de Liébana).—Presidente, don Juan Reda Hoyo; suplente, don Juan Gutiérrez Parra.

Sección 2.^a (Perrozo).—Presidente, don Antonio Peral Cuenca; suplente, don Santiago Gómez Bulnes.

Entrambasaguas

Distrito 1.^o—Sección única (Entrambasaguas).—Presidente, don José Monte Cantolla; suplente, don José Aja Fernández.

Distrito 2.^o—Sección única (Navajeda).—Presidente, don Tiburcio Cubillas San Miguel; suplente, don Ramón Aja Lombana.

Recaudación de Contribuciones

Zona de Reinosa

Don Francisco García Morante, recaudador de la Hacienda en la zona de Reinosa.

Por el presente, y sin perjuicio de hacerlo, además, por conducto de las respectivas Alcaldías, se hace saber a los

contribuyentes de rústica, urbana, industrial, carruajes y utilidades, que el cobro de sus respectivas cuotas, correspondientes al primer trimestre de 1917, tendrá lugar en cada Ayuntamiento en los días que a continuación se expresan, y en los locales y horas de costumbre:

Las Rozas: día 3 de febrero.

Campóo de Yuso: 4.

Hermanidad de Campóo de Suso: 6 y 7.

Valdeolea: 8 y 9.

San Miguel de Aguayo: 10.

Pesquera: 11.

Santiurde de Reinosa: 11.

Valderredible: 13, 14 y 15.

Valdeprado: 17 y 18.

Enmedio: 19, 20 y 21.

Reinosa: 19, 20 y 21.

Lo que se anuncia a los oportunos efectos legales y con el fin de evitar a los contribuyentes los recargos reglamentarios.

Reinosa, 19 de enero de 1917.—El recaudador, Francisco G. Morante.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de diciembre:

Don Nicostrato Gutiérrez, de 26 años, vecino de Valderredible, labrador.

Don Sixto Crespo Ortiz, de 50, vecino de Castañeda, ídem.

Don Cipriano Gutiérrez Díaz, de 40, vecino de Los Corrales, ídem.

Don Francisco Bedoya, de 42, vecino de Val de San Vicente, ídem.

Don Sabino Crespo Ortiz, de 65, vecino de Castañeda, ídem.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 20 de enero de 1917.—El ingeniero-jefe.

Recaudación de contribuciones de la zona de Reinosa

Don Francisco Viñas Puente, recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Reinosa.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica, correspondientes al año 1916 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 20 de diciembre he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en esta relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que

puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

José Alonso, domiciliado en Bascones Zamanzas; 1,86 pesetas.

Manuel Acero Sierra, Santagadea, 7,98.
 Donato, Josefa y Petra Alonso, Villafañe, 1,86.
 Santiago Alonso Bárcena, Escalada, 3,71.
 Ecequiel Amigo, Lorilla, 3,53.
 Escolástica Bárcena, Olleros, 0,93.
 Francisca Bárcena, Berzosilla, 2,23.
 Petra Bustamante, Valdelaguna, 2,04.
 Manuel Barriuso, Berzosilla, 7,42.
 Juan Bartolomé, Samanes, 4,83.
 Pedro Cosío, Canduela, 5,01.
 José Campo, Higón, 0,93.
 Manuel Díez, Cilleruelo, 0,93.
 Dionisio Díez, ídem, 0,93.
 Francisco Díez, ídem, 4,41.
 Venancio Estébanez, Olleros, 1,48.
 Rufino Fernández, Valderias, 3,16.
 Dámaso Franco, Canduela, 0,93.
 Aniceto García Díez, Pomar, 1,30.
 Pedro García Díez, Berzosilla, 1,11.
 Saturnino García, Menaza, 3,34.
 Fausto García, Humada, 2,04.
 Lucas Gómez, Bricia, 1,48.
 Angel Gómez, Villamediana, 4,45.
 Pedro Gómez, Cezura, 3,16.
 Francisco Gutiérrez, Cilleruelo, 6,87.
 Dámaso Girón, Terradillos, 0,93.
 Agustín López Peña, Lomas, 0,74.
 Francisco López y López, Olleros, 3,53.
 Dionisio López Serna, Montejo, 1,48.
 Juan López Ruiz, Valderias, 2,23.
 Tomasa López, Villamediana, 0,93.
 Cándido López, Mave, 1,86.
 Tiburcio López, Olleros, 1,48.
 Manuel López, ídem, 2,78.
 Gabriel López, Berzosilla, 2,78.
 Narciso López, Villanueva las Ollas, 1,86.
 Antonio Mediavilla, Villela, 4,45.
 Francisco Marlasca, Cádiz, 1,48.
 Cipriano Marlasca, ídem, 1,67.
 Cipriano Peña Lastra, Olleros, 0,74.
 Anastasio Peña, Herbosa, 0,74.
 Antonio Peña, Lomas, 3,16.
 Juan Pérez, Berzosilla, 1,30.
 Antolín Pérez, ídem, 2,78.
 Juliana Pérez, Olleros, 2,23.
 Lino Peña, ídem, 5,38.
 Angel Ruiz, Presillas, 8,54.
 Juan Antonio Gómez, Villamediana, 2,78.
 Ildefonso Ruiz, Quintanas, 4,50.
 María Ramirez, Canduela, 0,56.
 Juan Ruiz, Padilla, 1,86.
 Jerónimo Recio, Olleros, 1,11.
 Francisco Serna, Presillas, 2,78.
 Marcelino Sierra, Villadiego, 1,67.
 Gregorio Sierra, ídem, 1,86.
 Serapio Somavilla, Marmellar, 1,48.
 Felipe Sáiz Gómez, Presillas, 1,67.
 Orencio Serna, La Lastra, 2,23.
 Juan Sedano, Campino, 2,23.

Pedro Serna Peña, ídem, 4,08.
 Agustín Sáiz Lucio, Montejo, 0,93.
 Ignacio Sánchez, Berzosilla, 2,04.
 Pedro Sánchez, ídem, 0,93.
 Pedro Sedano, Campino, 0,93.
 Lucas Sedano, Cilleruelo, 0,56.
 Telesforo Tejada, Madrid, 5,75.
 Eusebio Valdizan, Peñaranda, 1,48.
 Francisco Valdizan, Orbaneja, 0,56.
 Santiago Vallejo, Campino, 0,74.
 Domingo López, Monzón, 2,01.
 Manuel Díez, Herbosa, 1,67.
 Adolfo Fernández Sáiz, Madrid, 3,49.
 Manuel Fernández Ríos, León, 2,39.
 José Fernández Quevedo, Santander, 0,65.
 Angel Fernández Cuevas, Madrid, 1,08.
 Cosme Fernández Cuevas, México, 1,51.
 Tomás Cos Polanco, Nestar, 1,67.
 Braulio Enriquez Fernández, Barruelo, 0,37.
 Anastasio González Cué, Madrid, 1,76.
 José González Rubín, Torrelavega, 2,52.
 Herederos de Florentina Gonza, San Fernando, 0,73.
 Francisco García Estébanez, Cordovilla, 0,56.
 Emilio García Rodríguez, Arija, 0,56.
 Nicolás Gómez Bravo, Robredo, 2,23.
 Lorenzo Gutiérrez González, Madrid, 1,48.
 Antonia G. y García, ídem, 4,00.
 Paula Gutiérrez, ídem, 0,74.
 María Antonia Fernández, ídem, 2,22.
 Encarnación y Emilio García, ídem, 3,34.
 José García Gutiérrez, Madrid, 1,30.
 Angel González Hoyos, San Fernando, 3,70.
 Jerónimo Gutiérrez Robles, Torrelavega, 1,51.
 José González Ceballos, San Fernando, 2,39.
 José Hidalgo Landeras, Madrid, 0,93.
 Francisco Isla Ruiz, Higón, 1,30.
 Manuel Macho Villegas, León, 3,25.
 Ramona Mesones Macho, Madrid, 0,49.
 Francisco Navarro, ídem, 1,80.
 Teresa Olea Puente, ídem, 2,04.
 Ignacio Polanco, Matamorisca, 1,67.
 Antonio y Ramón Polanco, Aguilar, 2,97.
 Pedro Rodríguez Gutiérrez, Valencia, 6,12.
 Abdón Rodríguez, Porquera, 1,30.
 Antonio Rodríguez Ruiz, Madrid, 0,65.
 Luisa Rayón, La Hermida, 5,25.
 Manuel Sáiz y Sáiz, San Vicente, 0,56.
 Miguel Serna Peña, La Lastra, 5,24.
 Basilio Seco Ramirez, Canduela, 0,93.

También se hace público, para conocimiento de los interesados, que la oficina recaudadora está situada en Reinosa, calle de Canalejas, número 31.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de abril de 1900, debo advertir a los propios deudores, sus herederos o causa-habientes que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan solo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como también que en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* se publicará tan solo por esta y única vez, sirviendo de notificación incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Reinosa, a 19 de enero de 1917.—Francisco V. Puente.

Capital de Santander

AÑO DE 1916

MES DE NOVIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población.	70.579									
<hr/>										
Número de hechos	Absoluto	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos (1)</td> <td>194</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2)</td> <td>122</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios</td> <td>45</td> </tr> </table>	Nacimientos (1)	194	Defunciones (2)	122	Matrimonios	45		
	Nacimientos (1)	194								
Defunciones (2)	122									
Matrimonios	45									
	Por 1.000 habitantes	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad (3)</td> <td>2,75</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4)</td> <td>1,73</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad</td> <td>0,64</td> </tr> </table>	Natalidad (3)	2,75	Mortalidad (4)	1,73	Nupcialidad	0,64		
Natalidad (3)	2,75									
Mortalidad (4)	1,73									
Nupcialidad	0,64									
<hr/>										
Número de nacidos.	Vivos	<table border="0"> <tr> <td>Varones</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>Hembras</td> <td>101</td> </tr> </table>	Varones	93	Hembras	101				
	Varones	93								
Hembras	101									
	Vivos	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>166</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>194</td> </tr> </table>	Legítimos	166	Ilegítimos	28	Expósitos		Total	194
Legítimos	166									
Ilegítimos	28									
Expósitos										
Total	194									
<hr/>										
Número de fallecidos (5)	Muertos	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>4</td> </tr> </table>	Legítimos	3	Ilegítimos	1	Expósitos		Total	4
	Legítimos	3								
Ilegítimos	1									
Expósitos										
Total	4									
<hr/>										
Número de fallecidos (5)	Varones	70								
	Hembras	52								
	Menores de 5 años	47								
	De 5 y más años	75								
	Total	15								
<hr/>										
	En hospitales y casas de salud	21								
	En otros establecimientos benéficos	15								
<hr/>										
	Total	15								

Santander 15 de diciembre de 1916.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Capital de Santander

AÑO DE 1916

MES DE NOVIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	1
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	2
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	
8 Difteria y Crup (9)	
9 Gripe (10)	1
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	11
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	1
14 Tuberculosis de las meninges (30).	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	5
17 Meningitis simple (61).	8
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	3
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	3
20 Bronquitis aguda (89).	4
21 Bronquitis crónica (90).	12
22 Neumonía (92).	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	7
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	
28 Cirrosis del hígado. (113).	
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	5
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	7
34 Senilidad (154).	3
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	2
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	35
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	3
TOTAL.	122

Santander 15 de diciembre de 1916.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.	Santander.	Capital	Bovina	»	3	»	3	»
Idem.	Santofía	Argoños	Idem.	»	1	»	1	»
Idem.	Idem.	Medio Cudeyo.	Idem.	»	2	1	1	»
Idem.	San Vicente de la Barquera.	Dos.	Idem.	1	6	2	4	1
Idem.	Torrelavega	Reocín.	Idem.	5	1	3	3	»
Viruela	Reinosa.	Valdeolea.	Ovina	160	45	98	5	102
Mal rojo	Potes.	Vega de Liébana	Porcina	5	6	4	5	2
Triquinosis	Santander	Capital	Idem.	»	1	»	1	»
			SUMA.....	171	65	108	23	105

Santander 31 de diciembre de 1916.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

VOTO

Señores concejales

Don Fausto Collado Hoyo, Manuel de la Vega Moncaleán, Benito Rugama Pumarejo, Francisco Ricondo Conde, Celedonio Fernández Pico, Félix Otero Tijera, Isidoro Alonso Rodríguez, Silverio Alvo Cerecedo, Justo Pérez Roldán, Pedro Abascal de la Cagiga, Serafín Ruiz Setién.

Mayores contribuyentes

Don Juan Agüera Bustillo, Alejandro Buega, Manuel Cagiga Abascal, Gumersindo Cornejo, Florencio Cedrún, José Cruz, Juan Campo Muela, Leopoldo Cagiga Torre, José Cerecedo Ezquerria, Celedonio Caballero, Manuel Corte, Luis Expósito, Anselmo Fernández Canales, Juan Diego Fernández, Antonio Diego Maza, Eusebio Díez Cerecedo, Facundo Gutiérrez, Agustín Gutiérrez, Dámaso González Arroyo, Emilio González Arroyo, Aurelio González Arroyo, Tomás Lavin, Eugenio Mier, José Mier, Juan Marínez Aja, José Morlote, Celedonio Ochoa, Leopoldo Ortiz, Polidoro Puente, Antonio Peña, Florentino Rivero, Celedonio Roldán, Juan Roldán Maderne, Luis Ruiz Escalera, Juan Ruiz Zorrilla, Francisco S. Trápaga Zorrilla, Gumersindo San Román Morlote, Ramón San Román Morlote, Joaquín Lagardi, Felipe Trueba, Juan Villarrubia, Wenceslao Arredondo Maza, Juan Canales, Roque Lavín Fernández.

REOCÍN

Señores concejales

Don Inocencio Herrera Díaz, Antonio Gutiérrez Salceda, José González Piélago, Juan Cachó Revuelta, Manuel Rubín González, Emilio Andrea Pumarada, Juan Antonio Peña Gutiérrez, Ramón González Llera, Manuel Alcalde García, Antonio Gutiérrez Argumosa, León Gutiérrez Castillo.

Mayores contribuyentes

Don Darío Gutiérrez Gomez, Fernando Díaz Guerra, Diego Morán Gutiérrez, Eduardo Sáiz Acebo, Daniel Irastorza Elorza, Mario Gutiérrez Gómez, Fidel Montes Martínez, Victoriano Vega García, Manuel Hoyos Hernández, Bonifacio Díaz Castro, Antonio Noriega Cobo, Sabino Varela Alcalde, Cándido Gutiérrez Hoyos, Sotero González Rivero, Andrés Toyos Díaz, Valeriano Fernández Bustamante, Alfonso García Fernández, José Fernández Plata, Manuel Oreña Quevedo, Aniceto García Mendaro, Matías Puertas Barquín, Francisco González Gallo, Ezequiel Fernández González, Francisco Llera Salceda, Bernardo González González, Secundino Velarde Alonso, Rafael García Fernández, José Cayuso Cuevas, José González Campo, Baldomero Sánchez Gutiérrez, Dámaso Toribio Obeso, Francisco Fernández Portilla, Víctor Ríos Cacho, José Martínez Castillo, Ceferino Somoano Velarde, Recaredo Felices Portilla, Virgilio Castillo Sánchez, Juan González Ruiz, José Cuevas Pérez, Juan Ruiz Gutiérrez, Julio R. de Salazar, José Gómez González, Ramón Oria Sáiz, David Martínez Gutiérrez.

CABEZON DE LA SAL

Señores concejales

Don Cándido Iglesias de la Torre, Lope de Lara García, José Borbolla Arana, Manuel V. Vélez, Santiago Gómez Sañudo, Manuel Fernández Gómez, Angel Junco Toribio, Venancio Alonso Ruiz y Rogelio Vega Ruiz.

Mayores contribuyentes

Don Jesús García Díaz, Fidel G. Riancho, Servando Diego González, Evaristo Sáiz Díaz, Gabriel Baraja Fernández, Francisco Aguilar Pérez, Martín Sánchez Ruiz, Guillermo Pérez Vega, Manuel Galvarriato, Modesto Díaz Vélez, Tomás Ordóñez Pascual, Emilio Pérez Margüelles, Ciriaco Ruiz, Luis López Herrera, José Quintanilla, Francisco Pérez García, Agustín Tirado Ortega, Enrique Díaz Ansorena, Ramón Mira, José María Rubín, Andrés Bueno, Marcos Fernández, Antonio Martínez Iglesias, Fidel Linares González, Victoriano Fernández, Eloy Barón Cotera, Juan Antonio Balbás, Joaquín Ríos Sáiz, Dionisio Rasines, Amadeo Gómez Díaz, Eduardo Díaz Gutiérrez, Marcelino González, Jesús Díaz Rodríguez, Alberto Oslé Toribio, Domingo Bonera, Antonio Toca, Luis Echave, Donato Reigadas, Tomás Mier Gutiérrez y Manuel Sordo Palacio.

RIBAMONTAN AL MONTE

Señores concejales

Don Agustín Canales Calleja, Manuel Solana Llama, Juan José Herrero Campo, Eduardo del Río Cervera, Marmerto Llano Sarabia, José Palencia Cueto, Francisco Gómez Hoz, Manuel Peña Casanueva, Alberto Solana Llama y Miguel Ortiz Quintana.

Mayores contribuyentes

Don Jesús Hería Pando, Laureano Llama Díez, Manuel Agüero Alvear, Santiago Barquín Solana, Laureano Cagigal Fernández, Leoncio Velasco Villanueva, Manuel Martínez Cagigal, Horacio Llama Hoyo, José Cagigal Toraya, Eduardo Cagigal Regato, Manuel Cobo Barquín, Manuel Garmilla Sierra, Eloy Cagigal Tejera, José Ramón Gutiérrez Peral, José María Cagigal Regato, Pedro Gutiérrez Sánchez, Pedro Cavada, Alberto del Hoyo Haza, Antonio Trueba Trecha, César Cagigal Regato, Vicente Cedrún Toraya, Abelardo Puente Carré, Manuel Meruelo Arnáiz, Carlos Mazarrasa Jorganes, Isidro Ortiz Losada, Froilán Fernández Gajano, Julián Cedrún Somarriba, Federico Gómez Bonachea, Juan José Horna y Horna, José Blanco Sota, José Sota Blanco, Joaquín Rucabado Rugama, José Solar Ruiz, Arsenio Ruiz Setién, José Gutiérrez Alvarez, Raimundo Fernández Cedrún, José Cervera Piñal, Aurelio Llama Toraya, Jacinto Vega y Manuel Lavín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Felipe Arín Dorronsoro, juez de instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Vega Hierro, de 18 años de edad, hijo de José y Ramona, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, cuyas señas son: estatura baja, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, vistiendo traje de mahón azul y alpargatas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de

Santander y Bilbao, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue sobre sustracción de varios objetos de metal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Castro Urdiales a diez y nueve de enero de mil novecientos diez y siete.—El juez, Felipe Arín.—Ante mí, licenciado, José Rey. 99-278

Ramón Fons Eduardo, hijo de Horacio y de Simona, natural de Aracibo (Puerto Rico), vecindado en Nájera, provincia de Logroño, de veintisiete años de edad, soltero, de profesión dependiente, de un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros de estatura, señas desconocidas, ignorándose su actual paradero, procesado por la falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el comandante juez Instructor del Regimiento Infantería Galicia, número diez y nueve, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zaragoza, 16 de enero de 1917.—El comandante juez instructor, Antonio Perales. 100-278

ANUNCIOS OFICIALES**Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna**

Don Eugenio Varela Pérez, alcalde-presidente de expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que previamente autorizado por el señor gobernador civil de la provincia, he dispuesto el envenenamiento de los animales dañinos que vagan por los campos y montes de este término municipal y que ha tiempo vienen ocasionando perjuicios de consideración en las propiedades de los vecinos de este Municipio.

A fin de que dicha operación tenga la regularidad posible, dando el mejor resultado, y para evitar peligros e inconvenientes a las personas y a la propiedad, de acuerdo con el parecer de los peritos nombrados para dirigir dicha operación, he acordado:

1.º Que el envenenamiento tenga lugar en los días 25, 26 y 27 de los corrientes, en el cuartel que, partiendo del sitio denominado Reledo, sigue en dirección Oeste al monte de Fresneda, y de aquí, en dirección Norte, al sitio que se denomina Rodil (de Los Corrales y Somahoz).

2.º Los días 29, 30 y 31, se destinan al segundo cuartel que, partiendo del sitio de Rebuiones, sigue en dirección Sur al punto denominado La Tejera, y de aquí a la mies de Campotero (de Los Corrales y Somahoz).

3.º Los días 1 y 2 del próximo febrero se señalan para el tercer cuartel, que comprende los sitios del Peñón, Penía y alrededores del barrio de Santián (en Barros).

4.º Los días 3, 5 y 6 se señalan para el cuarto cuartel y que comprende los sitios de la Helguera, Esquilo y Ansares, en el pueblo de Coo.

5.º El día 7 se señala para este quinto cuartel, y que comprende los sitios de Casa de los Moros, La Tejera y la Peña de San Mateo.

Los vecinos de los pueblos, moradores de caseríos y pastores en la parte y días que a cada uno corresponde, cuidarán de recoger sus ganados y que los perros vayan provistos del correspondiente bozal para impedirles que coman los cebos envenenados.

Los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de dicho mes tendrán lugar en estos mismos cuarteles las batidas generales de expresados animales dañinos.

Dado en Los Corrales a 19 de enero de 1917.—El alcalde, Eugenio Varela.

Ayuntamiento de Torrelavega

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 28 del actual, 18 febrero y 4 de marzo próximos, fechas en que por su orden tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Bartolomé Abascal Cano, hijo de Tomás y Angela, de Torrelavega.

Miguel Collantes Zayas, de Saturnino y Araceli, de ídem.

José Cayón Muela, de Higinio y Marcelina, de Barreda.

Antonio Calderón Conde, de Esperanza, de Sierrapando.

Ignacio Díaz Gutiérrez, de Santiago y Justa, de Dualez.

Joaquín Fernández Sáiz, de José y Josefa, de Sierrapando.

Fabián García Vela, de Emilio y Cipriana, de Torres.

Antonio García González, de Antonio y Josefa, de Torrelavega.

Francisco Hermosa Ruiz, de Perfecto y Celedonia, de Campuzano.

Bernardino Menéndez Sáiz, de Félix y Manuela, de Ganzo.

Valentín Fuente Miranda, de Juan y Rosalía, de Sierrapando.

Pedro Montes Oláiz, de Emilio y Rufina, de Viérnoles.

Arsenio Martínez Nieto, de Angel y Gumersinda, de Torrelavega.

Manuel Gómez Bustillo, de Valeriana, de Sierrapando.

Hilario N. Gómez, de Manuela, de Torrelavega.

Santiago N. Carral, de Emilia, de Sierrapando.

Bautista N. Garayar, de Emilia, de ídem.

Adelmo Ruíz Fernández, de Manuel y Aurea, de ídem.

Lucineo Ruíz González, de Lorenzo y Lorenza, de Lamontaña.

José Revuelta Rodríguez, de Agustín y Sinfioriana, de Torrelavega.

Gabriel Solana Solana, de Domingo y Remigia, de ídem.

Antonio Sáiz Agüero, de Eutiquio y Encarnación, de ídem.

Angel Velilla Salmón, de Félix y Olegaria, de ídem.

Juan Izaguirre Zamanillo, de Fructuoso y María, de Tanos.

Román Ortega, de Escolástica, de Torrelavega.

Tomás Ortega Alonso, de Leandro y Dorotea, de ídem.

Jesús Polanco Pereda, de José e Irene, de Barreda.

Antonino Sáez Meco, de Julián y Celedonia, de Sierrapando.

Torrelavega, 19 de enero de 1917.—El alcalde, Alberto Velarde.

Ayuntamiento de Limpias

Ignorándose el paradero de los mozos Domingo Amadeo Ojeda Celaya, hijo de Domingo y Josefa; Luis Manuel María Escajal Medina, hijo de Andrés y Victorina; Hermenegildo Adrian Albarrán Ricondo, hijo de Lucas y María, y Manuel Cortizo Mateos, hijo de José y Quintina, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente, o por legítimo representante, antes de la hora de las nueve de los días 28 del actual, 18 de febrero y 4 de marzo próximos venideros, a exponer cuanto a su derecho convenga en las operaciones del reemplazo relativas a la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; en la inteligencia de que este edicto se publica en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Limpias, 20 de enero de 1917.—El alcalde, Agustín Rocamora.

Ayuntamiento de Valderredible

El repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del año actual se halla terminado y expuesto al público en el local de costumbre, por el plazo de quince días, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible, a 15 de enero de 1917.—El alcalde, Nicolás García Bustamante.

Ayuntamiento de Penagos

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1917.

Penagos, 19 de enero de 1917.—El alcalde, F. Navedo.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En esta Secretaría municipal se halla expuesto al público, por término de diez días y a los efectos de reclamaciones, el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Cabezón de la Sal, 19 de enero de 1917.—El alcalde, Cándido I. de la Torre.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 26.843 se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando la primera sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 13 de enero de 1917.—El director gerente, José María G. de la Torre.